

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

NOTA N° ⁹⁶ /2012
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 14 Marzo de 2012.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12/03/12 Hs. 11:09
Numero:	196 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	144194
Recibido:	<i>[Firma]</i>

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha en virtud de los siguientes fundamentos.

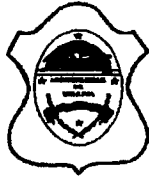
En reiteradas ocasiones hemos solicitado al Municipio la importancia de colocar en las obras que se efectúan en la vía pública la cartelería de prevención necesario que le indique a los peatones y vehículos, por donde transitar y que cuidados adoptar.

La nueva Ley de Tránsito Nacional en su artículo 23 indica claramente sobre la creación del "Sistema Uniforme de Señalamiento Vial", que debe obligatoriamente aplicarse conforme a la obra que se realice.

Por lo expresado solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Resolución.

[Firma manuscrita]

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



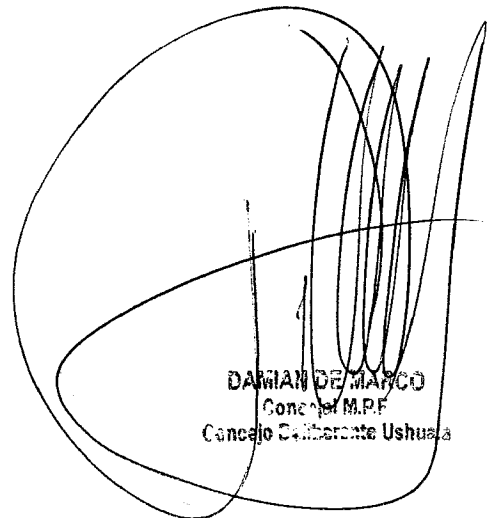
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Municipal la aplicación del Sistema Uniforme de Señalamiento Vial, según lo indica la nueva Ley Nacional de Tránsito, en toda obra que se realice en la vía pública, para garantizar el tránsito de vehículo y asegurar el desplazamiento de las personas durante la ejecución de las obras.

ARTICULO 2º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia